



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/24/2020.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 018572020.

ANTECEDENTES:

I.- El día 17 de febrero de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Kim Jazmin Kardashian Perez**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **018572020**.

II.- Que con fecha 17 de febrero de 2020, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CT/DAI/070-A/2020, al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza Director de Desarrollo Humano y Educación.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

- 1.- Relación a detalle de los Montos pagados por ayudas y subsidios del ejercicio 2018 y 2019.
- 2.- Todos los apoyos, ayudas y subsidios erogados del capítulo 4000 de la cuenta pública 2018 y 2019 (con descripción cuenta cargo, beneficiario).
- 3.- Póliza de recibo (firmada de recibido) de los cheques y/o transferencias emitidos derivados de los montos pagados por ayudas y subsidios. (la poliza de cheque que contenga firma del beneficiario)

A lo cual la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, manifiesta lo siguiente:



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/24/2020.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE FEBRERO DE 2020
OFICIO: DDHE/0467/2020

MATRO. ADOLFO RICOS VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.-

Por medio de este conducto hago de su conocimiento que el día 17 de febrero del presente año, se recibió vía correo electrónico la solicitud de información 018572020, a través de la cual requieren lo siguiente:

- 1-. Relación a detalle de los Montos pagados por ayudas y subsidios del ejercicio 2018 y 2019.
- 2-. Todos los apoyos, ayudas y subsidios erogados del capítulo 4000 de la cuenta pública 2018 y 2019 (con descripción cuenta cargo, beneficiario).
- 3-. Póliza de recibo (firmada de recibido) de los cheques y/o transferencias emitidos derivados de los montos pagados por ayudas y subsidios. (la poliza de cheque que contenga firma del beneficiario)

Ahora bien, dado que la información que requiere la solicitante es compleja, se solicita al Comité de Transparencia la **ampliación de plazo**, para dar respuesta, esto con el fundamento en el artículo 36, fracción IV, V y VIII, así como el diverso numeral 55 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted , no sin antes reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/24/2020.

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **018572020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Kim Jazmin Kardashian Perez** .

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 25 de febrero de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CIUDAD DE CHIHUAHUA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA